

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N° 4848

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4853 DEL MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2003



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>JAFAP</u> . Informes de labores 2002.....	2
2. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Para el análisis del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos	12
3. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación	24
4. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley de regulación del fumado. Criterio de la UCR	25
5. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4840 y 4841	30
6. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	30
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Ampliación del tiempo de la sesión	33
8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	34
9. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Receso de sesiones ordinarias	36

Acta de la sesión **N.º 4848, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles diecinueve de noviembre de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Director, Área de Artes y Letras; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

Ausentes con excusa: Dr. Gabriel Macaya, Dra. Olimpia López y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario conoce el dictamen CP-DIC-03-46 presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, en torno al Informe de Labores 2002 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

EL LICENCIADO MARLON MORALES expone el dictamen que la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica envía al Consejo Universitario el Informe de Labores correspondiente al año 2002 (JD-JAFAP-N.º 13-2003 del 2 de junio de 2003).

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración para el dictamen correspondiente (CU-P-03-06-074).
3. La Comisión de Presupuesto y Administración solicita el criterio de la Contraloría Universitaria con respecto al Informe de Labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al año 2002 (CP-CU-03-039 del 10 de junio de 2003).
4. La Contraloría Universitaria envía su criterio mediante oficio OCU-R-117-2003 del 22 de agosto de 2003.

ANÁLISIS

El Informe de Labores 2002 presentado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica contiene, entre otros, los apartados referentes a la gestión realizada y a la situación financiera y presupuesto de la JAFAP.

En el apartado de gestión realizada, se resumen las principales acciones ejecutadas por la Junta, entre las cuales se mencionan las siguientes:

Plazo de cancelación de préstamo hipotecario extraordinario. ...la Junta Directiva aprobó aumentar el plazo máximo de cancelación a doce años y fijar una nueva tasa de interés, lo que permite que un mayor número de afiliados pueda utilizar este financiamiento de acuerdo con los ingresos de su núcleo familiar.

Condiciones para el Crédito de automóvil. se readecuaron las condiciones en el crédito para automóvil ofreciendo la posibilidad de que el afiliado pueda adquirir un auto usado, con no más de cinco años de antigüedad.

Incorporación de Nuevos Servicios de Recaudación. Se logró finiquitar la incorporación de recibos del ICE en línea. Además en coordinación con la Oficina de Administración Financiera, se logró instalar el programa de cómputo que permite a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica realizar sus pagos por concepto de matrícula sin necesidad de presentación de recibos. Los servicios mencionados anteriormente más los que se realizan por pago de agua, luz y cable, al finalizar el 2002 alcanzaron más de 8 mil recibos, lo cual representa un 12% de las transacciones totales.

Incremento en el Ahorro Voluntario. En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de JAFAP y como parte de los esfuerzos por estimular el ahorro, durante el año 2002 se continuó con la tendencia de

incrementos en los saldos por concepto de ahorro a la vista.

Condominio Cincuentenario. Se iniciaron conversaciones con el propósito de procurar un arreglo definitivo a los diferendos existentes con los propietarios. .

Cumplimiento de metas. Gracias a los esfuerzos realizados durante el último trimestre del año 2002, mediante reformas a las normativas de crédito existentes, se logró cumplir con las metas establecidas en el presupuesto anual de colocación.

Atención al afiliado. La JAFAP procuró brindar las mejores oportunidades de crédito, tratando de solucionar aspectos como salud, educación, vivienda, gastos personales e imprevistos.

Captación. (...) se procuró incrementar tanto el número de afiliados como el monto en los Sistemas de Ahorros, manteniendo tasas atractivas y promocionando la acreditación automática de salarios y créditos.

Servicios. La JAFAP ha procurado aumentar la variedad de servicios en plataforma, sin que esto desmejore la calidad en la atención tiempos de respuesta.

Tecnología de información. Dentro de las principales mejoras que se realizaron se encuentra la incorporación de nuevos parámetros para el análisis automático de créditos según las políticas establecidas por el reglamento, incorporación de nuevos reportes que facilitaron las operaciones y procesos para el análisis de información y requerimientos solicitados por cada uno de los usuarios

Acciones para el 2003. Durante el último cuatrimestre del 2002, la Junta Directiva dedicó gran parte de su tiempo, en el análisis de propuesta presentada por la administración para un Modelo de Gestión, que permita a la JAFAP contar con un documento estratégico que oriente el proceso de desarrollo a largo plazo.

*Normativa de inversiones. Se encuentra en su etapa final de revisión, el documento **NORMATIVA PARA EL MANEJO DE LAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DE LA JAFAP**, que permitirá establecer de manera genérica, los diferentes lineamientos que deberá seguir la administración para el adecuado manejo de la cartera de inversiones transitorias y permanentes.*

En otro apartado se señalan los principales acuerdos que ratifican las acciones realizadas en la gestión del 2002 y aquellas que faltan de ejecutar.

Referente a la situación financiera, el Informe incluye el Balance de Situación y el análisis del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2002, los principales indicadores económicos así como el informe de la Auditoría Externa e Interna. Finaliza con la presentación del estado de lo presupuestado y lo ejecutado en el período de análisis; toda esta información está acompañada de cuadros y gráficos, así como anexos para complementar el contenido del informe.

La Contraloría Universitaria, atendiendo la solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, analizó el Informe y emitió las observaciones y recomendaciones en el documento OCU-R-117-2003 denominado "Análisis del Informe de Labores 2002 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica". Este documento indica, entre otros aspectos, los siguientes:

- La fecha de presentación:

La Contraloría hace la observación de que el Informe se presenta extemporáneamente, según la fecha que fijó el Consejo Universitario en el acuerdo tomado en la sesión N.º 4627, celebrada el 24 de abril de 2001 (artículo 4).

- Acerca del contenido del informe:

Puntualiza también que aun cuando se incorporaron algunos aspectos indicados por esa dependencia en oficios anteriores (OCU-R-038-2003 y OCU-R-055-93), el Consejo Universitario debe definir los temas de interés que debe incluir el informe de la JAFAP. Con respecto a los préstamos hipotecarios, señala que falta información; por ejemplo, cuántas operaciones de crédito se han abierto o se han solicitado y cuántas han sido aprovechadas en realidad, de manera que la información brinde parámetros claros de comparación y facilite la toma de decisiones.

- Limitaciones del informe:

Indica la Contraloría que "es necesario que el Informe se haga acompañar de la información necesaria para sopesar las afirmaciones que se ofrecen", pues se presentan las frases positivas sin el respaldo cuantitativo, por ejemplo, en el logro de las metas en el presupuesto anual de colocación (página 10, punto 5.1.7 del Informe). El informe no presenta el presupuesto de colocaciones y las metas que se establecieron para verificar el cumplimiento de estas.

- Incremento de Inversiones Transitorias y atención de la cartera crediticia:

Este Informe no presenta la información completa sobre la comparación de varios períodos anteriores del nivel de inversiones con respecto a los excedentes de efectivo; condiciones de rentabilidad; volumen de inversiones que se mantienen en los diferentes puestos de bolsa; garantías que respaldan las inversiones de la JAFAP; políticas que utiliza la JAFAP para elegir el puesto de bolsa en el cual se colocan sus inversiones, todos estos aspectos fueron señalados en el **OCU-R-038-2003** del 27 de febrero de 2003.

"En este sentido reiteramos lo indicado anteriormente, dado que el Informe de Labores aun no ofrece la información completa indicada. Por ejemplo, si bien en la página N.º 12 del Informe de Auditoría Externa se presenta la distribución en títulos valores, por tipo de inversión, no se presenta el detalle de la cantidad de dinero que administra cada uno de los puestos de bolsa (por nombre) según se indica en el último párrafo de la Nota N.º 6 de dicho informe de auditoría.

Adicionalmente, al no presentarse la información indicada en el punto c) (presupuesto de colocaciones y su ejecución) se dificulta observar si la demanda de créditos a los funcionarios, está siendo satisfecha prioritariamente sobre las inversiones.

Según lo indicado en la página N.º 12 del Informe de Auditoría Externa, las inversiones en títulos valores alcanzaron un "... rendimiento promedio del 17,52% y 15,64% anual respectivamente", lo cual es menor que el que se logra obtener a través de los créditos (sin incluir los créditos hipotecarios al 12%). Esto último de conformidad con la información que se ofrece en la página N.º 28 del Informe de Labores, relativa a los cuatro tipos de préstamos (sin incluir el hipotecario) que ofrece la JAFAP: a) corriente 18%, b) no fiduciario 21%, c) especiales 21% y 22% y, d) ahorro a la vista 24% afiliado y 26% no afiliado.

Sobre este aspecto no se incluye información que permita analizar la razonabilidad de que se mantengan inversiones transitorias en vez de créditos más redituables.

Finalmente, con respecto a los demás temas indicados en nuestro oficio OCU-R-038-2003, salvo el sugerido por esta Contraloría relacionado con el "análisis de puestos y escala salarial de la JAFAP", fueron tratados y desarrollados en el presente Informe de Labores. En el mismo se presentan varios anexos con información que en su oportunidad

había sido solicitada por el Consejo Universitario; tales como:

- a) Modificación a las políticas crediticias*
- b) Principales acuerdos ejecutados*
- c) Principales acuerdos pendientes*
- d) Aspectos judiciales en trámite*
- e) Análisis de indicadores económicos*
- f) Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría interna*
- g) Presupuesto de operación de la JAFAP en forma general por partidas de ingresos y gastos*
- h) Estados financieros auditados*
- i) Atención del oficio OCU-R-078-01, según solicitud de la Rectoría mediante R-A-405-2002" (OCU-R-117-2003, páginas 5 y 6).*

En síntesis, la Contraloría Universitaria indica que la JAFAP no cumple a cabalidad en su informe, con los siguientes aspectos:

- La fecha de presentación pues fue entregado en el mes de junio del 2003.
- Información suficiente sobre el crédito hipotecario referente a cuántas operaciones de crédito se han abierto o se han solicitado, cuántas han sido aprovechadas en realidad, de manera que se facilite tener parámetros claros de comparación para la toma de decisiones.
- No ofrece el presupuesto de colocaciones ni indica cuáles fueron las metas establecidas en ese rubro.
- No desglosa el detalle de la cantidad de dinero que administra cada uno de los puestos de bolsa (por nombre) según se indica en el último párrafo de la Nota N.º 6 del Informe de Auditoría incluido como Anexo 4 (página 12).
- Adicionalmente, al no presentarse la información sobre el presupuesto de colocaciones y su ejecución, se dificulta observar si la demanda de créditos a los funcionarios, está siendo satisfecha prioritariamente sobre las inversiones (OCU-R-117-2003 páginas 4-5).

Otra de las recomendaciones de la Contraloría se refiere a la definición por parte del Consejo Universitario de los temas que interesan que la Junta de Ahorro incluya en el Informe:

... es importante que el Consejo Universitario tome un acuerdo específico en el que se definan los temas de interés (OCU-R-117-2003 página 3).

Se puede observar también que la Contraloría Universitaria, en el análisis que envía en el oficio OCU-R-117-2003, hace referencia al oficio OCU-R-038-2003 del 27 de febrero de 2003. En este último, en el Anexo 1, se plantean una serie de recomendaciones para que sean ejecutadas por la JAFAP, algunas de las cuales fueron incluidas en el presente informe, pero no todas, razón por la que insisten en que es necesario que se contemplen en los informes que se envían al Consejo Universitario. Por esta razón, la Comisión de Presupuesto y Administración consideró importante incluir estas recomendaciones emitidas por la Contraloría:

Recomendaciones brindadas por la Oficina de Contraloría Universitaria abril de 1993 Tema: "Emisión de informes de labores Oficio OCU-R-055-93"

"C- Recomendaciones"¹

Con el fin de promover la definición de políticas y mecanismos que faciliten, a los sectores involucrados de la comunidad universitaria y niveles decisorios de la organización, contar con información útil y confiable que permita evaluar la gestión y tomar decisiones que correspondan, recomendamos:

1. Que se establezcan e incorporen dentro de la normativa y reglamentación vigente, como una sana práctica gerencial, las disposiciones administrativas pertinentes sobre la emisión de informes de labores o de gestión.

Dichas disposiciones deben incluir aspectos como los siguientes:

- 1.1. La obligatoriedad de presentar los informes de labores.
- 1.2. La delimitación clara de los períodos que debe comprender cada uno de los informes.
- 1.3. La designación del responsable de presentar el informe de labores.
- 1.4. La coordinación de los informes de labores con los procesos planificadores y evaluadores que debe realizar la organización.
- 1.5. El establecimiento de un procedimiento de evaluación de los informes de labores.
- 1.6. La obligatoriedad de que todo superior jerárquico que recibe un informe de labores por parte de un subalterno, se pronuncie acerca de dicho informe conforme lo establezca el procedimiento de evaluación de informes indicando en el punto anterior, incluyendo los plazos convenientes para esta labor.

- 1.7. La obligatoriedad de presentar informes de labores cuando finaliza el período de nombramiento de los superiores de las unidades de organización
- 1.8. La obligatoriedad de presentar oportunamente un plan de trabajo, en forma periódica (semestral o anual) que contenga una proyección definida sobre las actividades por ejecutar para el período siguiente, estructurado en forma coherente con el Informe de Labores antes mencionado.
- 1.9. Las sanciones correspondientes ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas con respecto al informe de labores

2. Mantener actualizado un manual de estándares de los formatos y contenidos mínimos de los diferentes informes de labores que se pueden generar en la organización.

Cada unidad organizativa de la Junta encontrará en dicho manual, una guía práctica acerca de qué debe contener su informe de labores y el formato con que debe ser presentado."

3. Que el Consejo Universitario apruebe, a propuesta de la JAFAP, el contenido mínimo del informe de labores anual que presentará obligatoriamente ésta a la comunidad universitaria.

El informe al que hacemos referencia debe contener, al menos, un apartado para cada uno de los siguientes aspectos:

- 3.1 Presupuesto, en lo referente a la ejecución, su situación actual y cualquier otro aspecto presupuestario que se considere de importancia relativa para la toma de decisiones.
- 3.2 Resumen analítico de los acuerdos de Junta Directiva, con una separación entre los asuntos pendientes y los finiquitados.
- 3.3 Problemas enfrentados por la JAFAP en relación con las políticas establecidas por la normativa vigente y las disposiciones administrativas dictadas por las autoridades superiores de la organización y cómo fueron resueltos durante el período.
- 3.4 Los problemas pendientes de solución y posibles alternativas o cursos de acción que se requieren para solucionarlos.
- 3.5 El cumplimiento de los planes y objetivos establecidos en períodos anteriores
- 3.6 Análisis financiero.

¹ Oficio OCU-R-055-93 página 22 y siguientes.

- 3.6.1 *Del Balance de Situación. Análisis pormenorizado sobre cada una de las cuentas generales de Activo, Pasivo y Patrimonio, que conforman el Balance de Situación, de acuerdo con las principales variaciones presentadas en forma comparativa con el año anterior.*
- 3.6.2 *Del Estado de Resultados. Análisis pormenorizado sobre cada una de las cuentas de Ingresos y Gastos, que conforman el Estado de Resultados, de acuerdo con las principales variaciones presentadas en forma comparativa con el año anterior.*
- 3.6.3 *Del Estado de Cambios en la Posición Financiera. Explicaciones sobre las principales variaciones en la posición financiera, destacando la generación interna de Fondos, así como la forma en que se obtuvo y dispuso de los recursos.,*
- 3.7 *Administración de Personal, con respecto al personal con que cuenta la organización, en una forma análoga a la 'relación de puestos' que utiliza la Universidad.*
- 3.8. *Análisis sobre las gestiones realizadas para la puesta en práctica de las recomendaciones emitidas por la auditoría tanto interna como externa.*

Cualquier otro aspecto que la JAFAP, o su superior, considere pertinente agregar o ampliar.” (Anexo N.° 1 OCU-R-038-2003)

Por su parte el Consejo Universitario en la sesión N.° 4627, artículo 4, del martes 24 de abril de 2001, estableció la fecha de presentación del informe de la JAFAP de la siguiente manera:

3. *Establecer como fecha límite para la presentación de los subsiguientes informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), el 31 de marzo de cada año.*

Asimismo, en lo que se refiere al análisis de puestos y escala salarial de la JAFAP, el Consejo Universitario, en la sesión N.° 4821, celebrada el 20 de agosto de 2003, acordó:

Prorrogar al 9 de diciembre del año 2003 el plazo para que el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, presente un informe a este Órgano Colegiado, sobre la aplicación de las medidas que la Oficina de Contraloría Universitaria recomienda en su documento “Sistema Salarial de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Tal y como lo indica la Contraloría Universitaria se reconoce en este informe el esfuerzo por incluir el análisis de los aspectos que han sido señalados en ocasiones anteriores para la presentación del informe de labores de la Junta de Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Por lo tanto, la Comisión de Presupuesto y Administración presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, Lic. Gerardo Corrales Guevara, remite al Consejo Universitario el Informe de Labores correspondiente al año 2002 (JD-JAFAP-N.° 13-2003 del 2 de junio de 2003).
2. La Contraloría Universitaria remite las observaciones al Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al año 2002, mediante el oficio OCU-R-117-2003 del 22 de agosto de 2003.
3. La Contraloría Universitaria reitera las recomendaciones emitidas en el oficio OCU-R-038-2003, referente a la presentación de informes de labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Universitario.
4. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 4821, celebrada el 20 de agosto de 2003, establece:

Prorrogar al 9 de diciembre del año 2003 el plazo para que el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, presente un informe a este Órgano Colegiado, sobre la aplicación de las medidas que la

Oficina de Contraloría Universitaria recomienda en su documento "Sistema Salarial de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica".

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Anual de Labores correspondiente al año 2002, preparado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica cumplir con la fecha del 31 de marzo de cada año, como límite para la presentación de los informes de labores, según el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N.° 4627, celebrada el 24 de abril de 2001.
3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que en el informe de labores correspondiente al año 2003 se incorporen todas las observaciones y recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en el documento OCU-R-117-2003, así como lo señalado en el punto 3 del anexo 1 del oficio OCU-R-038-2003.

EL LICENCIADO MARLON MORALES comenta que en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo han tenido cambios; por ejemplo, nuevos miembros de la Junta Directiva y un nuevo Gerente, el magíster Mario Arroyo Jiménez.

Dentro de la perspectiva de la rendición de cuentas, la cual ha sido una bandera de este Consejo Universitario explícita en las políticas prioritarias que ha definido para la Institución, considera que está muy justificado insistir en el cumplimiento de fecha establecido para la presentación del Informe, y según el acuerdo 3, que trata sobre el cumplimiento de los alcances, la estructura y el contenidos del Informe que debe presentar la JAFAP a este Órgano Colegiado.

Recomienda que cuando los personeros de la JAFAP presenten a este Consejo el plan de trabajo para el 2004, se aproveche la ocasión para conversar sobre

este documento e interpelar sobre este caso ante el nuevo grupo. De esta manera, se le dará seguimiento a las observaciones de la Contraloría Universitaria y así se evitaría que se repitan en el año 2004.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comenta que él pidió una cita a la Junta Directiva de la JAFAP, con el propósito de expresarle los criterios que algunos miembros de la comunidad universitaria le habían manifestado. Estos se referían, fundamentalmente, a aspectos que inciden en la razón de ser de la JAFAP, desde el punto de vista social o de ayuda. Le señalaron que, en muchas ocasiones, los intereses que cobra la JAFAP son los mismos que cobran los bancos o no hay mucha diferencia; por esto, algunos universitarios consideran que se ha perdido la perspectiva de la Junta.

Además, creen que es importante que se considere lo propuesto en la modificación del Reglamento; es decir, que se considere la no participación del Consejo Universitario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a una recomendación de la Contraloría Universitaria que está en la página 7 del dictamen, la cual dice: "3. Que el Consejo Universitario apruebe, a propuesta de la JAFAP, el contenido mínimo del informe de labores anual que presentará obligatoriamente esta a la comunidad universitaria." Dice que él ignora si la JAFAP ha presentado esta propuesta y si el Consejo Universitario ha tomado esa decisión; si no lo ha hecho, considera que sería un momento oportuno para hacerlo, porque le daría más cuerpo al dictamen; es decir, se estarían atando cabos en este proceso.

También, en la página 5 del dictamen se mencionan los cuatro tipos de préstamos y al final dice: “*ahorro a la vista 24% afiliado y 26% no afiliado.*” Le llamó la atención porque desconocía que la JAFAP prestara dinero a personas no afiliadas. Esto le brinda algo nuevo y quisiera saber si personas particulares pueden ahorrar y obtener préstamos. Pregunta si el Reglamento de la JAFAP permite que se preste dinero a particulares. Quiere saber sobre este asunto por los riesgos que eso implica, o sea, significa que le pueden prestar cuatro veces el monto que tiene en *ahorro a la vista*; por ejemplo, un particular podría ahorrar ₡1.000 y le prestarían ₡4.000. Hay un riesgo, pero no sabe si los préstamos a particulares están debidamente autorizados en los Reglamentos de la JAFAP. Indica que consultará al respecto.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agrega que la Contraloría Universitaria no se pronuncia en cuanto a esto. Opina que sería interesante averiguar sobre este asunto.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ opina que en el informe anterior y en este último, hay observaciones de la Contraloría; algunas se han incorporado pero otras no. Por esto, sugiere que, como parte del acuerdo, y si don Marlon está anuente, solicitarle a la JAFAP presente una adenda a este Informe del 2002, el cual contemple las observaciones que hizo la Contraloría, porque lo que ha sucedido es que este Consejo le ha solicitado a la JAFAP que en el próximo informe tenga en cuenta las observaciones de la Contraloría, pero se pregunta qué pasa con las que quedan pendientes. Por lo tanto, para que quede más claro este informe y, de conformidad con la política de rendición de cuentas de este Consejo Universitario, sugiere dar por recibido el informe, pero deberá presentar una adenda que atienda las observaciones de la Contraloría Universitaria.

EL LICENCIANDO MARLON MORALES manifiesta que está de acuerdo

con la adenda. Sería la primera vez que se solicita esto, porque lo que se acostumbra es que se aplique en el siguiente informe, pero queda pendiente la incorporación de las observaciones hechas al informe anterior. Le parece que esta sugerencia de don Víctor Sánchez es muy sana.

Respecto a la pregunta que hizo don Manuel Zeledón sobre la estructura, alcances y contenidos de los informes, le aclara que eso viene desde 1993, como todo proceso organizacional, que ojalá se pudiera hacer en forma inmediata. La transformación que ha sufrido la JAFAP (la plataforma informática, etc.) ha ido por etapas, en un proceso de mejoramiento. La Contraloría Universitaria reconoce que se han acatado algunas recomendaciones, pero todas. El contenido y la estructura que debe tener ese informe de labores deben ser el mismo que debe contemplar el plan de trabajo, de tal manera que permita la comparación al final.

Sugiere que cuando la JAFAP presente el plan de trabajo para el año 2004, este debe contemplar la misma estructura que van a utilizar en el informe del 2003.

Acerca del acuerdo 3 de este dictamen, opina que podría crear confusión en cuanto al cumplimiento del punto 3 del anexo N.º 1, del oficio OCU-R-038-2003, cuyo anexo se refiere a los alcances y los contenidos de los informes de labores, o sea, recomendaciones brindadas por la Oficina de Contraloría Universitaria. De esta manera, queda claro en el dictamen, en las páginas 7 y 8.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN afirma que existe una propuesta, pero que es la de la Contraloría Universitaria. El punto de referencia de la Contraloría para indicar que el informe de la JAFAP es omiso, eran sus propias recomendaciones, pero no por el acuerdo o una decisión del Consejo Universitario. Cree que por la relación jerárquica que existe entre la JAFAP y el

Consejo Universitario, como órgano superior a la JAFAP, debe cumplirse con el acuerdo del Consejo Universitario, en el cual se establezcan los contenidos mínimos de ese Informe. De esta manera, el análisis del informe debe ser con base en el acuerdo del Consejo Universitario, y no por las recomendaciones de la Contraloría. Por supuesto que las recomendaciones de la Contraloría serían una buena base para establecer ese mínimo del contenido.

Sugiere que se incorpore como un acuerdo al dictamen, el cual debe decir: *“Solicitar a la JAFAP una propuesta de contenido mínimo del informe de labores anual, atendiendo las recomendaciones de la Contraloría Universitaria.”*

EL LICENCIADO MARLON MORALES acepta la propuesta y propone modificar el punto 3 de los acuerdos.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN reitera su preocupación por el acuerdo 1, el cual dice: “dar por recibido el Informe anual de labores, correspondiente al año 2002”. Esto deja la sensación de que se puede presentar tardíamente. A pesar de que se hace la aclaración de que el Informe se presentó el 2 de junio, llama la atención porque es el primer punto del acuerdo.

En otras relaciones de jerarquía entre diferentes instancias, los informes se deben presentar el día y la hora que se señalan. Para eso se da la autoridad y existen las potestades de exigir plazos y términos. Recomienda hacer hincapié en este sentido; a pesar de que fue poco el tiempo que demoró la JAFAP para presentar el Informe, hay términos establecidos para presentarlos, sobre todo cuando son informes de este tipo. El Consejo Universitario es el llamado a ejercer el control y la fiscalización sobre la dinámica financiera que lleva a cabo la JAFAP.

Quiere que esta observación conste en actas porque la ve como una falta, como una desatención al acuerdo del Consejo

Universitario, el cual ha sido claro. La autoridad de este Consejo Universitario ha sido irrespetada.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ les pregunta a don Miguel Ángel y a don Marlon Morales si están conformes en que se introduzca al acuerdo una frase que diga: *“Dar por recibido, con las limitaciones subsiguientes, el informe anual de labores...”*. De esta manera se restringe, y se acata lo propuesto por don Miguel Ángel.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que le preocupa que este Órgano esté cambiando el procedimiento. Recientemente, este plenario tomó un acuerdo respecto a los informes de FUNDEVI. En esa ocasión se rechazó el informe, no se recibió hasta que el Consejo estuviera satisfecho con los alcances. Opina que si se parte “el ayote por la mitad” –y pide que le perdonen la expresión–, siente que deben hacer lo mismo o aplicar lo que se ha venido diciendo en este plenario: *mutatis mutandis*. Es importante tomar en consideración las observaciones que han hecho don Manuel Zeledón y don Miguel Ángel.

No está de acuerdo en solicitar una adenda, porque el informe es uno solo o debe ser uno solo. La adenda forma parte del Informe, pero, como su nombre lo indica, adenda. Piensa que este Consejo Universitario debe hacer lo mismo que hizo con FUNDEVI; devolver esto a la Comisión de Presupuesto y Administración y que esta lo envíe al órgano respectivo para que modifiquen el Informe. Una vez que esté el recibido conforme, entonces se hace “el recibido conforme”. En este momento, no se está haciendo un recibido conforme. Esto le preocupa porque este Consejo estaría haciendo las cosas en forma muy dispareja y esto no es conveniente. Este plenario no debe recibir conforme un documento que no comparte o que considera que deben ampliarse, anexarse o aclararse.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que está de acuerdo con don Óscar Mena en la medida en que los informes de la FUNDEVI y la JAFAP hubieran tenido dimensiones parecidas. El informe de la FUNDEVI tenía una diferencia abismal, mientras que el de la JAFAP es un trabajo de otra índole. Está de acuerdo en que se debe ser recto y que se debe “partir el ayote a la mitad”, pero se trata de dos asuntos diferentes.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER coincide con don Víctor Sánchez en cuanto a que son situaciones diferentes. Este informe de la JAFAP aporta mucho más información y contiene elementos que no tuvo el informe de la FUNDEVI. Además, considera más constructivo hacer los señalamientos necesarios, procurar una retroalimentación porque cree que es positivo dar una oportunidad a las personas y subsanar, mediante una adenda, como lo sugirió don Víctor Sánchez. De esta manera, la JAFAP lo vería constructivamente y serviría para que el informe del próximo año sea mejor.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN considera que tal vez lo que corresponde legalmente es que la JAFAP hubiera pedido una extensión de plazo y, en tiempo y forma, dar las explicaciones correspondientes que le impidieron cumplir en el plazo establecido. Cuando existe un plazo determinado que establece la autoridad al subordinado, lo que corresponde es una respetuosa solicitud prórroga y en este caso no dio. Le preocupa que se irrespete el plazo y los términos, porque por alguna razón se establecen y, quien debe velar por esto es quien tiene la autoridad y el peso de la responsabilidad ante otras instancias; el Consejo Universitario la tiene ante la Contraloría General de la República y ante la comunidad universitaria.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que las omisiones del actual informe de la

JAFAP no irrespetan ninguna disposición de este Consejo porque no hay un acuerdo del Consejo Universitario sobre el contenido mínimo del Informe. Estas omisiones están incumpliendo la regulación que indica que todas las instancias que reciben recomendaciones de la Contraloría Universitaria, deben acatarlas, si no se oponen con argumentos. O sea, lo que está fallando es el cumplimiento de esa normativa, porque no considera las observaciones de la Contraloría Universitaria, pero no están contraviniendo ningún acuerdo del Consejo Universitario. Le parece que lo que corresponde es que el Consejo Universitario, como Órgano superior, obligue a la JAFAP a cumplir con las recomendaciones de la Contraloría o, bien, justificar el por qué no es posible cumplir.

Recomienda, para el futuro, una definición del Consejo Universitario, de tal manera que si hay un irrespeto o una omisión en el contenido del Informe, este Consejo pueda exigir su cumplimiento con todo el peso, de la misma forma que lo hace con el cumplimiento de la fecha de presentación. En este momento, la JAFAP no está desobedeciendo o desacatando una disposición del Consejo Universitario, ya que esta no existe. Por esta razón, ha insistido en tomar un acuerdo al respecto.

Ante este análisis, considera correcto dar por recibido el Informe y solicitar por medio de una adenda, el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría Universitaria.

*****A las nueve horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*

El señor Director somete a votación el dictamen con las observaciones

incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Seis votos.

VOTAN EN CONTRA: Sr. Miguel Ángel Guillén y magíster Óscar Mena.

TOTAL: Dos votos.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Seis votos.

VOTAN EN CONTRA: Sr. Miguel Ángel Guillén y magíster Óscar Mena.

TOTAL: Dos votos.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL justifica que votó en contra como un llamado de atención porque cree que en materia financiera deben ser muy responsables, ya que esta es muy delicada, donde este Consejo debe velar por ella. Deben cumplir con los plazos y los términos establecidos, aunque en este sentido haya un vacío en la normativa. Se debe tener presente que el Estatuto Orgánico le encarga al Consejo Universitario la responsabilidad de velar porque se cumplan con los acuerdos de este Órgano Colegiado y con la presentación de los informes que le corresponden.

EL M.Sc. OSCAR MENA comenta que, además de lo que había indicado

anteriormente, votó en contra porque la Contraloría Universitaria señala aspectos que el Informe no cumple a cabalidad; uno, por la fecha de presentación, acerca de lo cual opina igual que don Miguel Ángel Guillén; dos, la información sobre el crédito hipotecario; tres, el presupuesto de colocaciones; cuatro, la cantidad de dinero que administra cada puesto de bolsa; quinto, la información sobre la ejecución y colocación de ese presupuesto. Agrega que en este plenario hicieron una pregunta clave: ¿para qué es que se quieren los informes? Él responde que los informes son para tomar las decisiones respectivas y, en este caso, le parece que el fondo del asunto se está dejando de lado.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **El Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, Lic. Gerardo Corrales Guevara, remite al Consejo Universitario el Informe de Labores correspondiente al año 2002 (JD-JAFAP-N.º 13-2003 del 2 de junio de 2003).**
2. **La Contraloría Universitaria remite las observaciones al Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica correspondiente al año 2002, mediante el oficio OCU-R-117-2003 del 22 de agosto de 2003.**
3. **La Contraloría Universitaria reitera las recomendaciones emitidas en el oficio OCU-R-038-2003, referente a la presentación de informes de labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Universitario.**

4. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 4821, celebrada el 20 de agosto de 2003, establece:

Prorrogar al 9 de diciembre del año 2003 el plazo para que el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, presente un informe a este Órgano Colegiado, sobre la aplicación de las medidas que la Oficina de Contraloría Universitaria recomienda en su documento "Sistema Salarial de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica".

OCU-R-117-2003, así como lo señalado en el anexo 1 del documento OCU-R-038-2003, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo.

- c. El cumplimiento de la fecha del 31 de marzo de cada año, como límite para la presentación de los informes de labores, según el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N.° 4627, celebrada el 24 de abril de 2001.

ACUERDO FIRME.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Anual de Labores correspondiente al año 2002, preparado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).
2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica:
 - a. Una ampliación de dicho Informe, de manera que subsanen las omisiones indicadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, según oficio OCU-R-117-2003, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo.
 - b. Una propuesta sobre los alcances, contenido mínimo y estructura del Informe anual de labores, que incluya las observaciones y recomendaciones dadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el documento

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce una solicitud para conformar una Comisión Especial que se aboque al análisis del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ lee una moción presentada por el señor Miguel Ángel Guillén, la cual a la letra dice:

"Dr. Víctor Sánchez
Director
Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica

Nuestra institución y este Consejo, se han distinguido en los últimos meses por tomar tribuna y generar criterio responsable, en los más diversos temas, sin importar su complejidad y alta dosis de polémica. Esto ha provocado que diversos sectores atiendan nuestras propuestas e ideas, contribuyendo así a clarificar las posiciones que se tomen en uno u otro sentido por parte de los costarricenses.

El contexto de discusión nacional que se desarrolla en torno a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, exigen que las organizaciones, colectivos, instituciones, entes, por medio de sus especialistas más idóneos y preparados, se pronuncien al respecto sobre las expectativas,

riesgos, consecuencias en todos los ámbitos de la vida nacional, entre otras consideraciones relativas.

Es necesario que nuestra Universidad tome posición y vierta criterio acerca de un tema de trascendencia histórica, que afectará indudablemente el futuro social, político y económico del país.

Por lo anterior, con todo respecto, me permito mocionar ante el plenario el día martes 18 de los corrientes, en el siguiente sentido:

CONFORME AL ARTÍCULO 3, 4 DEL TÍTULO 1 Y 30 INCISO ñ) DEL TÍTULO II DEL ESTATUTO ORGÁNICO, SE CONSTITUYA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EXPERTOS PARA ABOCARSE AL ANÁLISIS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS. LO ANTERIOR, PARA QUE ESTE CONSEJO TOMÉ POSICIÓN Y SE PRONUNCIE AL RESPECTO, CONTRIBUYENDO ASÍ, A GENERAR CRITERIO EN UN TEMA DE TANTA RELEVANCIA PARA EL PAÍS. LA COMISIÓN PRESENTARÁ UN DICTAMEN EN LA TERCERA SEMANA DE FEBRERO DE 2004.”

EL LICENCIADO MARLON MORALES opina que esta llamada de atención es muy importante porque la Universidad, en este tema y en otros, toma demasiadas precauciones y no hace los pronunciamientos en su debido tiempo. Sobre este particular, desea saber si la presentación de ese dictamen en la tercera semana de febrero de 2004 llegaría oportunamente porque él cree que solo falta una ronda de negociaciones que podría darse a finales de este año o a principios del 2004.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que, sin restarle mérito a la buena intención de la propuesta, cree que ese pronunciamiento llegaría al final de las negociaciones, porque solo faltan 10 días para la última ronda de negociaciones, o sea, la segunda semana de diciembre de 2003, y se acaba este asunto.

Queda un período relativamente largo para un sí o un no; es un veto nada más de los congresos de los países centroamericanos y de los Estados Unidos.

O sea, pasaron 8 rondas, y si la Universidad de Costa Rica emitiera una opinión en este momento, daría la impresión de que de pronto reaccionó y llegarían al final con su criterio. Políticamente, parecería que el Consejo Universitario se durmió y de pronto se despertó en el epílogo. En febrero solo se pueden llevar argumentos de sí o no, ya no se puede influir en la negociación, porque ya estaría elaborada. La novena y última ronda serán en la segunda semana de diciembre de 2003.

En cuanto a la conformación de la Comisión Especial, señala que la moción no dice quién la conformará, si será el Consejo Universitario o la Administración; esto deberá aclararse. Además, algunos miembros de este Órgano Colegiado comentaron que hay dificultades para que los expertos universitarios quieran conformar una Comisión, dadas las disparidades de criterios que existen sobre este tema. Hay una resistencia muy grande y no lo van a hacer en estos momentos cuando todo está negociado, excepto esa última novena ronda.

Sugiere que deben ser realistas en este sentido y analizar si políticamente le conviene al Consejo Universitario –en estos momentos, casi dos tercios transcurridos de noviembre– conformar ese tipo de Comisión; es decir, cómo lo harían y qué le pedirían. Solicita al plenario que medite sobre esto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que ayer don Gabriel Macaya informó que tuvo dificultades para conformar una comisión de este tipo, y comentó acerca del rumbo que habían tomado las inquietudes respecto a este tema. Dado esto la Administración planeó hacer una serie de foros y posteriormente recopilará la información que produzcan estos. En su criterio, lo más importante es la realización de los foros para que la comunidad universitaria tenga la oportunidad de enterarse de los pormenores del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Esta no es la única vez que la Universidad de Costa Rica ha tratado este tema; por ejemplo, recuerda un foro que se hizo en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en el cual participó el Ministro de Agricultura y otros personeros del Gobierno. En esta actividad se analizó este tema, aunque no se hizo en el inicio de las negociaciones, sí fue durante las negociaciones intermedias. En las Sedes Regionales se ha tratado el tema, y cree que también han realizado foros en otras facultades.

La Universidad de Costa Rica no ha estado ayuna del análisis de este tema, pero cree que es un asunto en el cual es difícil ponerse de acuerdo. Especialmente en las universidades, ya que se trata de asuntos de relaciones internacionales. Considera que ante estas dificultades, le parece apropiado que este Consejo apoye a la Administración en el desarrollo de estos foros, en la recopilación de la información que ahí se produzca y la presentación de los resultados de los foros a la comunidad nacional, y no como un único criterio que estaría avalando este Consejo después de que una Comisión Especial se reúna y dictamine al respecto.

Anticipa que no habría consenso para aprobar una propuesta de una comisión si toma una posición de rechazo, abiertamente lo reconoce, ya que él está muy satisfecho en la forma en que el Gobierno ha llevado este proceso, le parece que ha sido brillante. En un tratado de este tipo, como en cualquier otro, hay grupos que pierden, y hay grupos que ganan, pero la labor del Gobierno no es ver las particularidades, sino el efecto sobre el país, los beneficios que tendrá el país. Solo esto, hace que haya una fuerte discrepancia en el tema. No está de acuerdo con esta propuesta, más bien favorecería una propuesta de apoyo a lo que está realizando la Administración.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se manifiesta a favor de esta moción presentada por el señor Miguel Ángel Guillén porque considera que llama a la

reflexión para tomar tribuna y generar criterio responsable respecto a este tema, ya que a veces las personas creen que todo está bien.

Él no ha visto que ninguna institución u órgano de la Universidad de Costa Rica se haya manifestado públicamente, ya sea a favor o en contra. Al igual que don Miguel Ángel, considera importante –a pesar de la complejidad y la alta dosis de polémica– que este Consejo se pronuncie al respecto, tal y como lo ha hecho en otros casos tan complejos como este y que, en otras ocasiones, se hablado de aprovechamiento de temas, como fue el caso del “Combo ICE”.

Estas son brasas que no agrada tenerlas en las manos porque queman, pero retoma las palabras del oficio que envía don Miguel Ángel, que dice: *“Nuestra Institución y este Consejo se han distinguido en los últimos meses por tomar tribuna y generar criterio responsable...”*

Respecto a lo que manifestó don Claudio Soto es cierto que hay una última ronda en diciembre, no es en enero ni en febrero. La Asamblea Legislativa tomará la decisión del sí o del no, pero pregunta, por qué se han tomado las cosas a última hora, o por qué el señor Presidente de la República suspendió la gira que tenía para hablar con los diputados de los Estados Unidos y por qué está promoviendo para diciembre, si ya estarían en los albores de la última ronda, o ¿es necesario esa reunión con los señores diputados? Responde que por supuesto que es necesaria, aunque otros podrían pensar lo contrario, de acuerdo con lo dijo don Claudio Soto, por qué tendrían que decir sí o no, y punto. Quiénes tienen que decir sí o no son otras personas.

Menciona el caso de Nicaragua. Ese país creó una especie de aula, en la cual se conoció toda esta información que para los costarricenses ha sido un secreto de Estado. Hasta donde él tiene entendido,

esta información no ha sido declarada un secreto de Estado, porque la Constitución Política así lo establece. Nicaragua da un ejemplo claro respecto a esto; tiene información que comparten plenamente con todos los otros sectores. Y en Costa Rica uno de los sectores más afectados es el de ciencias agroalimentarias, aunque algunos dicen que son los grupos marginales.

En Costa Rica hay ejemplos muy claros de lo que ha pasado con algunos tratados y hay un sector, relativamente pequeño, que se lleva una gran tajada de las exportaciones, son los beneficiados y son los que están apretando para que esto se dé.

A veces se habla de que se tiene el 53 por ciento de las exportaciones, pero si a estas se les quita, por ejemplo INTEL, no sabría qué porcentaje podría ser, o si en ese 53 por ciento está o no incluido INTEL. Estas son preguntas que se deben hacer los costarricenses, pero, lamentablemente, a veces no piensan en una serie de situaciones.

Cree que es oportuno que este Consejo Universitario se pronuncie respecto al Tratado del Libre Comercio, ya sea a favor o en contra, pero que se pronuncie. Eso es lo que ha distinguido a la Universidad de Costa Rica. No es posible que los universitarios no hagan algo, no considera que sea tarde, sino oportuno que la Universidad se pronuncie. Cuando se aprobó el Tratado de Libre Comercio con México, se dijo que la experiencia era importante, la cual ni se compra ni se vende, sino se adquiere. La experiencia que Costa Rica tuvo con México le permitió estar bien posicionada respecto al Tratado Libre Comercio con República Dominicana.

Ayer le preguntó específicamente al señor Rector qué habían hecho cuando COMEX visitó la Universidad de Costa Rica para que se discutiera ampliamente sobre este tema. Hace tres o cuatro meses, don Gabriel Macaya comentó este asunto en

este plenario, y ¿cuáles fueron los resultados?, ¿están satisfechos con esos resultados?, ¿es una posición de la Institución? No importa, aunque sea polémica, sea a favor o sea en contra, pero a veces pareciera que se “sigue durmiendo en el sueño de los justos”, y esto le parece que no es conveniente y por eso apoya esta moción para que se discuta. Como dijo don Manuel Zeledón, a esta mesa llegará el criterio, y no se sabe cuál será el criterio que va a prevalecer, pero este plenario tomará la decisión que corresponda en este tipo de menesteres.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER opina que como Institución están llamados a dar criterio en estos tratados. Tampoco le sorprende que se dé esta diversidad de criterios en el interior de la Institución porque esto es universidad. Sin embargo, no está tan segura de que sea este el momento adecuado. Le consta que en casi todas las sedes se han hecho análisis de este Tratado; en Limón, en Turrialba, en Paraíso. Se han hecho foros sobre el tema, en los cuales han participado representantes de la comunidad. Pero tiene el temor de que un criterio único no recoja la opinión de la mayoría. Cuando hay una comisión especial, lo que se busca es encontrar un criterio único, porque la otra opción es hacer un pronunciamiento para señalar los pros y los contras de un tratado de este tipo.

También anticiparía que no van encontrar un criterio único de la Institución y, como representantes de áreas de la Universidad, le preocupa que este plenario pueda arrogarse algún derecho o se podría leer algo que no sea lo que la comunidad refleje. Le preocupa que este Consejo Universitario haga una lectura que no refleje la opinión de la mayoría.

LA SEÑORITA CINDY TORRES se pronuncia a favor de la propuesta de don Miguel Ángel. Le parece que les atañe el tema, como cuerpo colegiado, como representantes de distintas áreas y como

costarricenses, que tienen la responsabilidad de abocarse a este análisis. Considera que deben tener un criterio acerca del tema de tanta trascendencia histórica –como lo hace ver don Miguel Ángel–, porque va a incidir en la vida económica, social y política del país. Le parece que este Consejo debe generar un análisis, el cual sería muy útil en el momento en que se discuta en la Asamblea Legislativa. La Universidad de Costa Rica debe pronunciarse al respecto –no tomando una posición– pero debe ser muy explícita en los pros y los contras. Debe hacer un análisis profundo acerca de cada tema y de cada ronda. No considera que sea tarde, ya que se va a aplicar y analizar en Costa Rica. No significa que los costarricenses ya están destinados a aceptar irrevocablemente el Tratado de Libre Comercio. Piensa que aún se pueden abocar a un análisis profundo y hacer las recomendaciones pertinentes a las personas que van a tomar decisiones. Esto debe ser un insumo para los diputados y para aquellas personas del sector popular que podrían participar en el análisis que hará la Asamblea Legislativa.

Considera que la propuesta es muy explícita, la cual dice que la Comisión se conformará por especialistas idóneos y preparados que se pronunciarán respecto a las expectativas, riesgos, consecuencias en todos los ámbitos de la vida nacional; esto implica el ámbito jurídico, el ámbito económico, etc. Además, en la moción se mencionan los artículos 3 y 4 del Título I y el artículo 30 inciso ñ), del Estatuto Orgánico, lo que significa que esta comisión especial podría ser conformada por el Consejo Universitario. Por lo tanto, la moción es clara y da un mecanismo para conformarla.

Opina que no se deben quedar en la opinión personal, sino que deben entrar a un análisis muy objetivo, donde se puedan plasmar los diferentes fundamentos desde los cuales se dan esos criterios de expertos y que el Consejo Universitario pueda generar discusión en la Asamblea Legislativa.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER hace una aclaración a lo expresado anteriormente. Cree que no se debe perder la oportunidad de hacer este análisis, y en este sentido, insta al plenario a reflexionar, porque considera que son dos momentos; está de acuerdo en aprovechar este momento de hacer ese análisis, y luego vendrá otro momento en el cual tendrán que pronunciarse o votar si se hace un pronunciamiento único o no, pero siente que la oportunidad de este análisis no debe dejarse pasar. En este sentido, está de acuerdo con el señor Miguel Ángel, pero en lo difiere en cuanto al pronunciamiento único; pero de todos modos ese es el procedimiento, o sea, tendrá que venir a este plenario, y en ese momento los miembros de este Consejo tendrán que votar.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que, de acuerdo con un comentario que hizo don Manuel Zeledón en cuanto a que se diera oportunidad a la realización de los foros, lo cual también fue una recomendación del señor Rector, sería lo mismo. Los foros serían un desperdicio de recursos si es verdad que ya no hay nada que hacer en función de la última ronda, que se va a llevar a cabo del 8 o el 10 de diciembre. Siente que esta propuesta de don Miguel Ángel y la realización de estos foros podrían tener sentido, ya que Costa Rica va participar en el ALCA, y esto sería un insumo importantísimo, porque ya este plenario ha visto abiertamente que hay personas o gremios que han manifestado la conveniencia de la no suscripción de este Tratado, mientras que otros han expresado la conveniencia para Costa Rica de la firma de este Tratado. Él considera que este es un aspecto que deben considerar.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que no quiere meterse en el fondo del asunto, pero necesita hacer un breve comentario. Don Óscar Mena afirmó en un momento dado *que el Gobierno ha hecho toda la negociación en absoluto secreto y que nadie sabe qué están haciendo*. Respecto a esto,

comenta que los mismos jefes de fracción de la Asamblea Legislativa le han agradecido públicamente a los negociadores la información que les han brindado, que nunca han estado tan informados. Todas las cámaras han tenido sus representantes en las diferentes rondas, todos los gremios que han querido participar, lo han hecho. Considera que la información ha corrido y se ha dicho lo que se ha logrado y lo que no se logrado, hasta este momento. Ya se sabe cuáles son los rubros negociados, cuáles son los que están fuera, cuáles tienen un perjuicio, cuáles han sido gananciosos y, aunque don Manuel Zeledón sabe más que él acerca de esto, no es cierto que en el área agroalimentaria el ciento por ciento es un perjuicio total.

Si Costa Rica se queda por fuera del Tratado del Libre Comercio, deben pensar que la Iniciativa para la Cuenca del Caribe se acaba en un par de años; entonces, el país se vería en aprietos cuando no tenga donde colocar la producción de melón, de piña, de flores, etc. Reconoce que esta intervención tiene que ver con el fondo del Tratado, pero necesitaba hacer esa aclaración.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ opina que la Universidad de Costa Rica es un centro de confrontación, de análisis y de reflexión. Así como ha habido instancias de reflexión en unidades académicas (escuelas, facultades o sedes regionales), piensa que otra instancia como esta no es sino una dimensión más de la esencia de la Universidad, pero entendida como una instancia formada por expertos, ya que un tratado de esta índole tendría que tener especialistas en Derecho Internacional, en Ciencias Económicas, en exportaciones (no necesariamente del seno universitario), en Agroalimentarias. De tal modo que si este Consejo piensa bien la constitución de esta Comisión, contaría con un aporte muy importante de reflexión, porque hay que recordar que esto sería un insumo que llegaría directamente al Consejo Universitario, como llegan los criterios de las

otras unidades académicas. En este sentido, él se compromete a solicitar información de si han llegado conclusiones o algunas observaciones de las otras sesiones análisis para que este Consejo disponga de toda esa información. De esta manera, este Órgano Colegiado contaría con muchos otros criterios y quizás pueda llegar a determinada convergencia.

En este sentido, apoya la idea que plantea don Miguel Ángel, en el entendido de que la Comisión sea constituida por expertos y propuestos por este plenario.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN señala que don Víctor Sánchez trajo mucha luz a este asunto. En la moción mencionó el artículo 3 y 4 del Título I del Estatuto Orgánico, pero además, el artículo 5 dice: *“El propósito general y los objetivos inmediatos de la Universidad demandan de ella la búsqueda constante, inagotable y libre de la verdad, la eficacia, y la belleza.”* En este hay un asunto de fondo que lo lleva a presentar lo siguiente: si bien es cierto la Universidad ha estado tratando a fondo el tema y ha hecho una serie de mesas redondas, etc., o sea, mediante modalidades que expresan las ideas, se confrontan y se generan polémicas. Es necesario que las autoridades sienten posición y generen criterio porque para eso son autoridades, para eso son personas que generan criterio y liderazgo, y son los llamados a verter criterio sobre los diferentes asuntos. Es verdad que la última ronda se realizará en diciembre, pero le aclara a don Claudio Soto que la discusión no termina, sino que empieza. El señor Rector le dijo que desde hace dos semanas está promoviendo una serie de foros para debatir sobre el tema.

Los textos no los conocen. Conocen algunos aspectos de los temas, pero los textos no se conocen ni tampoco los puntos finales de las negociaciones y, cree que es a esto que se refería don Óscar Mena. En materia de transgénicos, de propiedad intelectual, de telecomunicaciones, no se

sabe qué va a quedar escrito y plasmado en los textos, ni lo que llegará a los congresos. Es aquí donde está la importancia de que la Universidad de Costa Rica tome posición y ayude a confrontar los argumentos y, comunicarle al pueblo costarricense, a través de los especialistas universitarios que *“en temas de telecomunicaciones es difícil ponerse de acuerdo, lo viable es esto, lo inviable es aquello”, “en materia de transgénicos, todos estamos de acuerdo en que esta debería ser la posición”, etc.*, y de esta manera informar sobre los otros temas.

No considera que el espíritu de su propuesta sea generar un criterio único e imponer o hacer creer al país que la Universidad de Costa Rica piensa de determinada forma. De ninguna manera esa es la intención de su moción; al contrario, es reflejar la diversidad de criterios. En todo caso, aseverar esto haría incurrir en un error de apreciación —e inclusive de falacia— porque este Consejo ha sentado posición acerca de algunos temas que han sido polémicos y no precisamente está reflejando el pensar de toda la comunidad, sino de una mayoría o el criterio de este Consejo. No es válido decir que, a través de este análisis, el Consejo va a generar un criterio único que va a imponer, porque esto ya se ha hecho en otras ocasiones. Lo que se pretende es reflejar posiciones y generar criterios y argumentos. No deben creer que si el Consejo Universitario emite un acuerdo en ese sentido va transgredir lo que en otras fórmulas de pronunciamientos ha invocado.

Señala el comentario que hizo don Manuel Zeledón acerca de que hay grupos que ganan y otros pierden. Respecto a esto, considera que eso precisamente genera polémica porque hay grupos más sensibles que otros, ante diferentes puntos de negociación. El problema —y no está claro aquí— es cuáles sectores son los que están perdiendo y cuáles pierden más que otros. A él le preocuparía que fueran los sectores más sensibles de Costa Rica los que están perdiendo, y esto no está muy

claro. Si son realmente las personas más pobres las que están perdiendo. También le preocuparía porque si aceptan el hecho de que unos ganan y otros pierden, los pobres son perdedores potenciales. Esto le preocuparía a pesar de que haya sectores empresariales que ganen, porque son los que siempre ganan.

Hay una gran dificultad en ponerse de acuerdo en los criterios, pero, como lo dijo don Víctor Sánchez, la idea en este Consejo es provocar el análisis y que envíen una propuesta a este Órgano Colegiado, y si dentro del marco de la negociación no pudiera elaborarse una propuesta única, pues no se hace. Pero él considera que en materia de telecomunicaciones y de transgénicos, la Universidad de Costa Rica podría tener una posición muy contundente y clara, aunque, tal vez, en otras materias no pueda por lo que no las enfocarían desde una perspectiva única, sino desde una perspectiva diversa.

Piensa que Costa Rica y la comunidad universitaria se merecen que este Consejo Universitario analice el tema profunda y responsablemente, y dé a conocer sus posiciones. El Consejo Universitario ha vertido criterios durante su historia sobre diversidad de temas y ha polemizado con la comunidad universitaria, o sea, en otros tiempos se ha confrontado con la comunidad universitaria, y ha tomado acuerdos en contra de la opinión de mayoría de la comunidad universitaria. Sin embargo, él no está invocando ese hecho, lo que quiere decir es que este Consejo debe tomar un acuerdo y una posición, a pesar de la polémica. Este Órgano Colegiado debe tratar de reflejar el interés de la mayoría y, como autoridad, hacerse sentir desde una perspectiva seria, responsable y profunda.

Considera que este es un llamado, y el Estatuto Orgánico estipula que sea por medio del Consejo Universitario que la Universidad de Costa Rica se pronuncie sobre diferentes temas. Esta fue la razón por la cual él presentó su moción ante este

plenario; es decir, esta es la instancia idónea, no así el Consejo de Rectoría, ni la Asamblea Colegiada Representativa. Cree que este plenario no debe rehuir la discusión de estos temas, los cuales son de fondo y fundamentales ya que cambiarán en muchos sentidos el norte del país (en lo social, en lo político, en lo económico). Es responsabilidad de este Consejo atender el llamado moral en cuanto a convocar las opiniones de la comunidad universitaria.

Cree que aunque hay varias unidades académicas que se han pronunciado, podrían estar esperando con atención un pronunciamiento del Consejo Universitario sobre este tema de tanta trascendencia.

Reafirma un aspecto que considera de fondo; los análisis y la discusión sobre el tema están comenzando, van a comenzar, donde es fundamental conocer los textos cuando lleguen a los congresos. Por esto, no cree que el argumento de que ya es muy tarde sea cierto, porque si fuera así los documentos no llegarían a los congresos, ya que todo estaría finalizado. Aún el país tiene mucho que decir; y si los miembros de este plenario le han dado seguimiento al Semanario *Universidad*, hay especialistas de alto nivel –inclusive de otros países– que han dicho: “Costa Rica, no apoye el TLC” y otros que han dicho: “Costa Rica tiene que apoyar el TLC, en estas y otras condiciones...”. O sea, hay voces especializadas que han dado su criterio en dos posiciones, y por esto la discusión no ha finalizado. La polémica está comenzando y es un buen momento para que la Universidad sienta su posición en algunas materias.

EL LICENCIADO MARLON MORALES en su primera intervención se refirió acerca de la ronda de negociaciones y de la fecha establecida en la moción, o sea la tercera semana de febrero de 2004. Después de las primeras intervenciones le queda claro en cuanto al tiempo.

Está de acuerdo con la propuesta. Es insoslayable que la Universidad tenga que atender esta situación. Los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico, Título I, que se indican en la moción, son muy claros respecto de esa tarea a la cual la Universidad se tiene que abocar. Ese artículo 3 dice: *“El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, de desarrollo integral, de libertad plena y de total independencia de nuestro pueblo.”* En este hay una posición ideológica, política, económica claramente indicada; hay una concepción de cuál es la Costa Rica que los universitarios están visualizando a través de este Estatuto Orgánico. El artículo 4 dice: *“Para este propósito, la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica, objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.”* Esta iniciativa es un primer espacio de análisis con expertos, alrededor de un tema que realmente va a afectar el futuro de Costa Rica, y es tarea de esta Institución –decana de la educación superior– estimular la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva. Sobre este tema hay que traer insumos para someterlos al análisis y, posteriormente, deberá pronunciarse.

Su intervención es para dar su respaldo a la iniciativa de don Miguel Ángel, ya que está atendiendo los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico. Además, si las rondas de negociación terminaran en diciembre de 2003, los estimables diputados van a estar en condición de atender el asunto en el mes de enero de 2004, porque ellos se toman un buen receso, que va más allá de enero y empiezan a sesionar como en la segunda y tercera semana de febrero. Frente a esto, habría espacios para realizar ese análisis.

A pesar de que ciertos sectores de la Universidad están en vacaciones para esa época, hay otros sectores que están haciendo esfuerzos para definir el tema del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos como preocupación colectiva. Aunque muchos miembros de la comunidad universitaria se encuentren en sus casas, no significa que no van a estar pendientes de lo que acontece sobre este tema, porque estos tratados libres de comercio comprometen los proyectos de vida, individuales y colectivos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que este Consejo Universitario, normalmente, se pronuncia con base en documentos que ya existen; por ejemplo, acaba de aprobar un manifiesto sobre la propuesta de creación de la Academia de Policía Internacional. De igual manera se han manifestado sobre muchos proyectos de ley que han llegado a este plenario. Generalmente, lo que hace es que se toma el documento, o sea, algo que existe, se analiza, se le da a una Comisión para que estudie y emita un pronunciamiento. En el caso del Tratado del Libre Comercio con los Estados Unidos, lamentablemente no existe el documento, el texto del Tratado, todavía no se ha terminado, aún está en esa etapa, con una enorme participación de la sociedad. Nadie podría decir correctamente que no ha habido participación; el Gobierno ha sido muy abierto y ha permitido la participación de cámaras, grupos de presión, grupos organizados, personas individuales, etc. Se está en ese proceso; las negociaciones han tenido muchos avances, los cuales se han informado al país, pero el texto final no se tiene. Le parece más apropiado que este Consejo se pronuncie sobre el documento final, o sea, sobre el documento que se le va enviar a la Asamblea Legislativa para que lo apruebe o no lo apruebe, porque a partir de este van a tener bases ciertas de qué es lo que se está negociando y qué es lo que se está tratando.

Si el Consejo Universitario se pronuncia en este momento, lo que se estaría haciendo es un análisis de posiciones ideológicas, o sea, si conviene o no conviene hacer tratados de este tipo, porque no se podría basar en documentos existentes. Sugiere que se espere para que esta Comisión se aboque al conocimiento de este Tratado, pero una vez que ya se tenga el documento. En este momento no existe el Tratado, la primera versión se está construyendo, la cual se va a llevar a los diferentes cuerpos legislativos de los países involucrados.

Por esta razón, considera que analizar el Tratado es analizar posiciones ideológicas. No cree que sea el momento. En el momento adecuado, él apoyaría la moción, si se presenta nuevamente, o sea, cuando el tratado se haga público y llegue a la Asamblea Legislativa. La Sala IV ha apoyado la posición del Gobierno, en el sentido de que los documentos mientras estén en período de negociación no tienen que hacerse públicos. No tendría sentido sentarse en una mesa a negociar, cuando el otro bando conoce los términos de la propuesta y no se conoce la del otro equipo. En la negociación hay una cierta lógica que tiene que respetarse, y la Sala IV ha sido consecuente en este sentido.

Reitera que él apoyaría esta moción, pero en el momento en que se tenga el tratado construido y no en el en proceso de construcción.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN manifiesta que él no cree que la mayoría de los costarricenses y la comunidad universitaria estén de acuerdo en verter criterio y opinar sobre el Tratado del Libre Comercio hasta que exista un documento. Los diferentes especialistas, las unidades académicas y los miembros de la comunidad nacional y universitaria han emitido criterios sin tener el documento. Por esto, ve cierta contradicción en lo que dijo don Manuel Zeledón, porque él ha dicho que el Gobierno ha sido transparente, ha

transmitido toda la información necesaria, los costarricenses conocen lo que se está negociando y en qué términos, etc. Él ve muy complacido a don Manuel Zeledón y a don Claudio Soto, pero, por otro lado, no pueden verter criterio hasta que no exista el texto final.

Según lo expresado en esta sesión, cree que se puede analizar y generar ideas y argumentos a partir de lo que el Gobierno ha dado, y la posición que ha tenido en relación con los diferentes temas, y de igual manera sucede con los otros países. Ver cierta contradicción y no logra empatarlo con lógica; cree que están en condiciones y hay muchos analistas que pueden tener un marco de un perfil de negociación de un posible tratado en el cual la Universidad pueda iniciar un análisis.

En este momento no se tiene el texto, no porque la Sala Constitucional le haya hecho caso al Gobierno, sino porque hay una cláusula de discrecionalidad que se estipuló al principio de la negociación, la cual está dentro del marco de legalidad que establece el Derecho Internacional. Los costarricenses, como garantes y respetuosos del Derecho Internacional, aceptaron una cláusula de discrecionalidad, la cual entra en el marco del tratado; por esta razón, los costarricenses tienen que adherirse, y las normas de este rango están a escala de la Constitución Política, la cual es interpretada por la Sala Constitucional y esta dice: *“Debemos respetar la cláusula de discrecionalidad por cuanto los textos no pueden darse a conocer hasta que ya estén finalizados.”*

Aclara que no es que las rondas terminan en diciembre y que luego los textos van para los congresos de los diferentes países, sino que terminan en diciembre y los ejecutivos respectivos se llevan los documentos, los depuran, los alistan para llevarlos a los congresos, o sea, este trámite lleva cierto tiempo. No quiere decir que pasan los borradores; al contrario, se depuran, los ejecutivos se vuelven a

reunir, se traducen los textos. Todo esto lleva su tiempo antes de llegar a la Asamblea Legislativa; podrían ser seis meses del próximo año. Este proceso de discusión da tiempo de sobra para que la Universidad de Costa Rica se pronuncie.

Él respeta que don Manuel Zeledón y don Claudio Soto tal vez no quieran aprobar la propuesta, pero considera necesario aclarar que los argumentos que ellos han expuesto en esta discusión no tienen fondo lógico, ya que todo lo que estipularon queda explicado. Se ha aclarado que simplemente lo que se quiere es analizar la situación y conocer las posiciones que están polemizando. A pesar de que en otras ocasiones han emitido criterio a partir de un texto, este caso es muy particular; sin embargo, cree que con la información que se ha dado, la información que el Gobierno ha brindado –según lo comentó don Manuel y don Claudio– y la experiencia que se tiene de tratados de libre comercio con otros países, perfectamente se puede hacer un análisis profundo de la situación hasta que el texto final se lleve al Congreso y se tengan más criterios.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que precisamente porque se tiene tiempo –y le alegra que esto lo haya dicho don Miguel Ángel– es que no considera pertinente ahora hacer un pronunciamiento sobre un documento que no existe. Si hay tanto tiempo, deberían esperar a que el documento se haga público, para iniciar una etapa de preparación del pronunciamiento del Consejo Universitario sobre un documento que ya existe, o sobre la decisión que el país debe tomar.

En este momento, lo pertinente es la realización de los foros, discusiones y análisis que se hagan sobre la marcha para generar un criterio y para informar a la población, pero considera, muy respetuosamente, que el Consejo Universitario debe pronunciarse sobre un documento que exista y no sobre un asunto que se está negociando. Don Miguel Ángel

lo ha dicho, hay tiempo y no ve el motivo de por qué no se pueda ver este asunto nuevamente. El día que esos documentos se hagan públicos, se iniciaría el análisis del tratado, tal y como se propone, y el Consejo Universitario, con la asesoría expertos, podría emitir su criterio. Él no está en contra de que este Consejo manifieste su criterio porque siempre lo ha hecho y lo seguirá haciendo y ha contado en muchas ocasiones con su voto para hacerlo, solo que considera que este no es el momento adecuado, y lo haría sobre bases que estarían cambiando. Ni siquiera tiene un primer borrador del documento como para hacerlo; por esto le parece más pertinente que el Consejo se pronuncie sobre un documento concreto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a la discusión acerca de si hay o no un documento para trabajar, y señala que en Nicaragua este asunto ha sido más transparente porque han dedicado un local para que se vean los documentos, previo o posterior a la negociación, pero ahí están; es decir, el proceso ha sido más abierto.

Cuando don Claudio Soto mencionó que los diputados estaban felices, lo hizo sentir como si él viviera en otro país, porque resulta que el sábado la coordinadora del Partido Acción Ciudadana (PAC) en una mesa redonda decía abiertamente que el señor Presidente y un grupo de colaboradores los dejaron plantados.

Por otra parte, comenta que la Facultad de Ciencias Agroalimentarias está analizando el tema del Tratado del Libre Comercio y uno de los expositores ha calado en ellos y está seguro de que surgirán algunas iniciativas para pronunciarse, a favor o en contra del tratado, y así ha sucedido en otras unidades académicas de la Universidad de Costa Rica.

El dilema está en si es o no tarde para pronunciarse, o si es el momento propicio. Podría decirse que el momento propicio fue

a partir del momento en que se empezó a hablar del CAFTA o de cinco tratados o de un tratado. Habría que ver el fracaso de la negociación en los Estados Unidos cuando se estuvo tratando de ver si había ambiente para el ALCA. Es fundamental que estos aspectos se discutan en algún momento. El Consejo Universitario en un documento va a tener insumos importantes para la mejor toma de decisiones. Como lo dijo anteriormente, esto es una brasa que tienen y que casi nadie quisiera tenerla, pero no pueden hacer otra cosa, deben enfrentar esto.

Además, se pregunta por qué el Presidente de la República va a ir en diciembre a hablar con los diputados del Senado de los Estados Unidos. Responde que por algo será, no será porque esto se va a descartar. Comparte con don Claudio Soto el hecho de que en febrero llega a la Asamblea Legislativa, y esta no puede discutir ampliamente el asunto o modificar los alcances, nada más puede decir sí o no, así de sencillo. Es importante que este aspecto se tome en cuenta.

Considera fundamental que se conozca y se analice este asunto para ver de que se trata, ya que los problemas de comunicación son fatales a veces. En algunas ocasiones pronuncian un discurso que no es válido, o demostrado científicamente.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ propone a don Miguel Ángel una modificación a la propuesta en estos términos:

“Conforme al artículo 3, 4 del Título I y 30 inciso ñ) del Título II del Estatuto Orgánico, se constituya una comisión especial de expertos para abocarse al análisis del Tratado del Libre Comercio con Estados Unidos. Lo anterior, para que este Consejo construya criterio al respecto, contribuyendo así a generar opinión en un tema de tanta relevancia para el país. La comisión presentará

un dictamen en la primera semana de febrero de 2004.”

Agrega que él ha girado instrucciones para que las unidades académicas (sedes regionales, facultades, etc.) hagan llegar todas las observaciones producto del análisis realizado sobre el tema. De esta manera, el Consejo Universitario contaría con muchos insumos para construir un criterio.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN agrega que le parece bien. Inclusive se podría pensar en otra modalidad; por ejemplo, hacer una publicación en donde estén reflejados los criterios de las diferentes unidades académicas y especialistas.

A él le gustaría mucho que se hiciera un pronunciamiento sobre algunos temas polémicos y pudieran sentar una posición y tener una oportunidad para darle al país un criterio, ya que lo que dice la Universidad de Costa Rica es muy atendido y respetado por muchos sectores.

También hace una aclaración respecto al tiempo. Él desconfía mucho del tiempo, principalmente cuando se está negociando con quien se está negociando, a veces no pareciera que se está negociando, si no que son como “borreguitos” atendiendo lo que se indica. Ayer, un miembro de la representación diplomática de México ante el Organismo de las Naciones Unidas fue cesado en sus funciones precisamente por decir una verdad que todos han visto a través el tiempo y de la historia. Señala el caso del Tratado de Libre Comercio con Chile, y pregunta qué ha pasado con las cláusulas de discrecionalidad. Igual ha sucedido con otros países.

Costa Rica está negociando con alguien que puede venir al país y en una semana y provocar que los costarricenses firmen ese tratado en menos de quince días. El país estuvo paralizado durante varias semanas con el asunto del “Combo ICE”

para discutir lo de la apertura en el ICE, luego vino Zoellick, y en menos de dos meses se daba por sentado que las telecomunicaciones se abrirían, simple y sencillamente porque vino el representante comercial de los Estados Unidos a indicar lo que había que hacer, y si no le creen, lean hoy las declaraciones que dio don Abel Pacheco en el periódico. Es muy claro, están “negociando” con un monstruo, están negociando con gente sumamente poderosa. Por eso desconfía del tiempo, pareciera que cuenta con mucho tiempo, pero puede ser que no. Puede ser que el documento ya hasta esté depurado o lo depuren en enero, lo aprueben en febrero. El tiempo es relativo, decía Einstein. En este sentido, cree que deben atender la historia y las experiencias de otros países y lo que ha venido pasando.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta a don Miguel Ángel si acepta la modificación a la propuesta, y sugiere que la fecha sea a la primera semana de febrero.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que ve un cambio muy radical en esta discusión; él interpretó que la propuesta de don Miguel Ángel pretendía conformar una comisión de expertos, pero ahora el señor Director está hablando de los insumos de las unidades académicas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le responde que no está correcta su apreciación, ya que la modificación que propuso dice: “...se construya una comisión especial de expertos para abocarse al análisis del Tratado del Libre Comercio con Estados Unidos. Lo anterior, para que este Consejo construya criterio al respecto, contribuyendo así a generar opinión en un tema de tanta relevancia para el país. La Comisión presentará un dictamen en la primera semana de febrero de 2004...”.

****A las once horas el Consejo Universitario toma un receso.****

****A las once horas y quince minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ solicita que se conforme una comisión de especialistas universitarios, lo cual harán en una sesión de trabajo.

****A las once horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las once horas y cincuenta minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Sr. Miguel Ángel Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Dr. Claudio Soto y Dr. Manuel Zeledón

TOTAL: Dos votos.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Sr. Miguel Ángel Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Dr. Claudio Soto y Dr. Manuel Zeledón

TOTAL: Dos votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA integrar una Comisión Especial, la cual presentará su análisis a más tardar en la primera semana de febrero de 2004, conformada por los señores Renán Agüero Alvarado, Juan Manuel Villasuso Estomba, Olimpia López Avendaño, Pablo Arce Gutiérrez, Mercedes Muñoz Guillén, Jaime Ordóñez Chacón, Margarita Bolaños Jarquín, Ismael Masón González, Manuel María Murillo Castro, Justo Aguilar Fong, Miguel Á. Guillén Salazar. Además, se le solicita al Director del Consejo Universitario que convoque a la primera sesión de trabajo para que instale la comisión y el mecanismo que empleará para desarrollar su labor.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-03-11-581 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió la modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995. Expediente 14.844.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a la solicitud, que a la letra dice:

"10 de noviembre de 2003
CU-D-03-11-581

Señores
Miembros
Consejo Universitario

ASUNTO: Ratificar los nombres de las personas que integraron el grupo de análisis que estudió el texto sustitutivo del proyecto *Modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995*. Expediente 14.844

Estimados Señores:

La Rectoría mediante oficio R-R-5481-2003 del 7 de octubre de 2003, eleva para consideración de los miembros del Consejo Universitario copia del texto sustitutivo del proyecto *Modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995*, remitido por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Con base en las facultades que confiere el acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 4268, artículo 3, con fecha 4 de junio de 1997, se procedió a integrar el grupo de análisis para estudiar dicho proyecto de ley.

De conformidad con lo anterior, solicito ratificar el siguiente grupo de análisis: magístra Jollyanna Malavasi Gil, Miembro del Consejo Universitario; doctora Alcira Castillo M., Directora de la Escuela de Salud Pública; doctora Isabel Castro Volio, del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), y el doctor Claudio Soto Vargas, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

Dr. Víctor Sánchez Corrales
Director"

El señor Director somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial, conformada por: magístra Jollyanna Malavasi Gil, Miembro del Consejo Universitario; doctora Alcira Castillo M., Directora de la Escuela de Salud Pública; doctora Isabel Castro Volio, del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), y el doctor Claudio Soto Vargas, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-46 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 3 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con la modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995. Expediente 14.844.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que este es un proyecto de ley que ya fue analizado y dictaminado por este plenario, hace 11 meses aproximadamente. Este regresa con unas ampliaciones que le hicieron sobre los sitios donde se prohíbe fumar; por lo tanto, está dentro del espíritu de lo argumentado en la otra ocasión, e incorporaron algunas observaciones que contenía el primer dictamen de este Consejo. Las doctoras Alcira Castillo e Isabel Castro realizaron un trabajo muy bueno respecto a la motivación y la recomendación de cambios en el articulado. Lo que deben agregarle a este proyecto es relativamente poco y simple.

Seguidamente da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- 1.- La Rectoría, mediante el oficio R-5481-2003 del 7 de octubre de 2003, eleva, para consideración de los miembros del Consejo Universitario, copia del texto sustitutivo del proyecto *"Modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, de 5 de mayo de 1995"*. Expediente 14.844, remitido por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integra una comisión especial para el análisis del citado proyecto de ley, la cual está conformada por la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Miembro del Consejo Universitario; Dra. Alcira Castillo M., Directora de la Escuela de Salud Pública; Dra. Isabel Castro Volio, del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), y el Dr. Claudio Soto Vargas,

miembro del Consejo Universitario, quien coordina.

- 3.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 4.- Esta Comisión Especial ya se había pronunciado mediante dictamen CE-DIC-02-39 del 25 de noviembre de 2002 (sesión 4767, artículo 3). Sin embargo, nuevamente solicitan el criterio de este Órgano Colegiado, ya que se introducen nuevas modificaciones a los artículos analizados en aquel momento así como nuevos artículos. Dado lo anterior, la Comisión Especial acordó enviar sus observaciones por correo electrónico.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión especial nombrada para analizar el proyecto *"Modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995"*. Expediente 14.844, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante correo electrónico CPAS-35-14844, del 6 de octubre de 2003, la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del proyecto *"Modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995"*. Expediente 14.844.
- 2.- Según oficio R-5481-2003, del 7 de octubre de 2003, el presente proyecto lo eleva el señor Rector para consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el particular.
- 3.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias

puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 4.- El presente texto sustitutivo del proyecto *"Modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995"*. Expediente 14.844, no afecta la estructura y autonomía especial que caracteriza a la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no encuentra aspectos que afecten la estructura y autonomía de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES GENERALES:

- 1.- El Consejo Universitario en la sesión 4767, artículo 5, del 4 de diciembre de 2002, se pronunció con respecto a una consulta realizada en oficio CPAS-14844-05 del 31 de octubre de 2002, en relación con una modificación a la *Ley de Regulación del fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995*, del cual se adjunta copia.
- 2.- Las sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de esta ley han sido actualizadas; sin embargo, la normativa propuesta no define el mecanismo por seguir para denunciar a los infractores. Además, no se señalan las instancias gubernamentales que aplicarían las sanciones establecidas, ni los plazos para que los transgresores rectifiquen su falta, ni se define qué sucede con la reincidencia.
- 3.- Es recomendable que se divulgue, amplia y reiteradamente, acerca de la facultad que poseen los ciudadanos para denunciar a aquellos que no cumplen con lo dispuesto en la *Ley de Regulación del Fumado*. Lo anterior, por cuanto no tiene sentido que se establezcan sanciones si las personas perjudicadas por los actos violatorios no conocen plenamente sus derechos.
- 4.- Dado el especial interés de nuestros legisladores para apartar a los menores de edad del consumo de cigarros, cigarrillos o tabaco, advertimos la ausencia de una norma

que se refiera a la posesión, por parte de menores de edad, de tales productos. De incluirse en la propuesta un artículo al respecto, es necesario que se instaure el decomiso (en especial en centros de educación) y la sanción correspondiente (para el menor y el padre de familia o mayor de edad a cargo).

OBSERVACIONES AL ARTICULADO

ARTÍCULO 2, inciso d): Consideramos inconveniente excluir a las “oficinas” como uno de los sitios prohibidos para fumar. A pesar de que en este inciso se estipula “dependencias estatales y privadas” como uno de los lugares vedados para el fumado, no estaría de más mantener a las “oficinas” en el inciso e), del citado artículo. Esta recomendación se basa en que este inciso es muy general y deja abierta la opción para que un empleado público o privado fume en su oficina mientras atiende a una persona que requiera de sus servicios.

ARTÍCULO 5: Se sugiere la siguiente redacción a fin de darle un adecuado orden a las ideas ahí expresadas:

“ARTÍCULO 5. Advertencia.

Se indicará en rótulos y lugares visibles la advertencia de la prohibición de fumar, y que el humo de segunda mano produce enfermedades en los no fumadores. Serán responsables de cumplir con esta disposición las personas que ocupen puestos como: patronos, propietarios o sus representantes, administradores o las personas encargadas de cines, teatros, museos, auditorios, clínicas, hospitales, vehículos de transporte remunerado de personas, centros educativos y sitios privados incluidos en la prohibición.

Además de lo anterior, hemos evidenciado que en caso de incumplirse el artículo 5, no existe su correspondiente sanción en la normativa propuesta. Por lo tanto, se sugiere señalar el mecanismo para denunciar la infracción de este articulado, la multa por pagarse y los entes encargados de aplicar la respectiva sanción.

ARTÍCULO 7, inciso e): Se recomienda modificarlo de la siguiente manera:

“e) (...) cuando el área de fumado no esté debidamente delimitada, rotulada y físicamente aislada del área de no fumado, y cuando carezcan de adecuados sistemas de ventilación y extracción de aire”.

ARTÍCULO 9, inciso e): Se recomienda la siguiente redacción:

“e) Se prohíbe entregar cigarros, cigarrillos o tabaco gratis como muestra, promoción o con cualquier otro fin publicitario”.

ARTÍCULO 9 bis. Se recomienda incluir lo siguiente:

*“a) (...) los eventos culturales o deportivos, en los que la audiencia **INCLUYA** personas menores de edad”.*

El señor Director somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa su complacencia por esta Ley y por el ejemplo de no fumado que dan los compañeros del Consejo Universitario, ya que son muy veraces y auténticos.

*****A las once horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y siete minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster

Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Mediante oficio CPAS-35-14844, del 6 de octubre de 2003, la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del proyecto *“Modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995”*. Expediente 14.844.
- 2.- Según oficio R-5481-2003, del 7 de octubre de 2003, el presente proyecto lo eleva el señor Rector para consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el particular.
- 3.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 4.- El presente texto sustitutivo del proyecto *“Modificación de la Ley de Regulación del Fumado N.º 7501, del 5 de mayo de 1995”*. Expediente

14.844, no afecta la estructura y autonomía especial que caracteriza a la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no encuentra aspectos que afecten la estructura y autonomía de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES GENERALES:

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión 4767, artículo 5, del 4 de diciembre de 2002, se pronunció con respecto a una consulta realizada en oficio CPAS-14844-05 del 31 de octubre de 2002, en relación con una modificación a la *Ley de Regulación del fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995*, del cual se adjunta copia.
- 2.- Las sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de esta ley han sido actualizadas; sin embargo, la normativa propuesta no define el mecanismo por seguir para denunciar a los infractores. Además, no se señalan las instancias gubernamentales que aplicarían las sanciones establecidas, ni los plazos para que los transgresores rectifiquen su falta ni se define qué sucede con la reincidencia.
- 3.- Es recomendable que se divulgue, amplia y reiteradamente, acerca de la facultad que poseen los ciudadanos para denunciar a aquellos que no cumplen con lo dispuesto en la Ley de Regulación del Fumado. Lo anterior, por cuanto no tiene sentido que se establezcan sanciones si las personas

perjudicadas por los actos violatorios no conocen plenamente sus derechos.

- 4.- Dado el especial interés de nuestros legisladores para apartar a los menores de edad del consumo de cigarros, cigarrillos o tabaco, advertimos la ausencia de una norma que se refiera a la posesión, por parte de menores de edad, de tales productos. De incluirse en la propuesta un artículo al respecto, es necesario que se instaure el decomiso (en especial en centros de educación) y la sanción correspondiente.

OBSERVACIONES AL ARTICULADO

ARTÍCULO 2, inciso d): Consideramos inconveniente excluir a las “oficinas” como uno de los sitios prohibidos para fumar. A pesar de que en este inciso se estipula “dependencias estatales y privadas” como uno de los lugares vedados para el fumado, no estaría de más mantener a las “oficinas” en el inciso e), del citado artículo. Esta recomendación se basa en que este inciso es muy general y deja abierta la opción para que un empleado público o privado fume en su oficina mientras atiende a una persona que requiera de sus servicios.

ARTÍCULO 5: Se sugiere la siguiente redacción a fin de darle un adecuado orden a las ideas ahí expresadas:

“ARTÍCULO 5. Advertencia.

Se indicará en rótulos y lugares visibles la advertencia de la prohibición de fumar, y que el humo de segunda mano produce enfermedades en los no fumadores. Serán responsables de cumplir con esta disposición las personas que ocupen puestos como: patronos, propietarios o sus representantes,

administradores o las personas encargadas de cines, teatros, museos, auditorios, clínicas, hospitales, vehículos de transporte remunerado de personas, centros educativos y sitios privados incluidos en la prohibición.

Además de lo anterior, hemos evidenciado que, en caso de incumplirse el artículo 5, no existe su correspondiente sanción en la normativa propuesta. Por lo tanto, se sugiere señalar el mecanismo para denunciar la infracción de este articulado, la multa por pagarse y los entes encargados de aplicar la respectiva sanción.

ARTÍCULO 7. inciso e): Se recomienda modificarlo de la siguiente manera:

“e) (...) cuando el área de fumado no esté debidamente delimitada, rotulada y físicamente aislada del área de no fumado y cuando carezcan de adecuados sistemas de ventilación y extracción de aire”.

ARTÍCULO 9, inciso e): Se recomienda la siguiente redacción:

“e) Se prohíbe entregar cigarros, cigarrillos o tabaco gratis como muestra, promoción o con cualquier otro fin publicitario”.

ARTÍCULO 9 bis. Se recomienda incluir lo siguiente:

“a) (...) los eventos culturales o deportivos, en los que la audiencia incluya personas menores de edad”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Víctor Sánchez, somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, las actas de las sesiones N.º 4840 y 4841.

En discusión el acta de la sesión N.º 4840.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 4841.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe en la votación: Dr. Manuel Zeledón.

El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 4840 y 4841.

ARTÍCULO 6**Informes de Dirección**

a. Devolución de viáticos del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director de la Escuela de Física.

El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita informa que no hizo uso del aporte económico que este Consejo Universitario le aprobó para asistir a una actividad en Chile. Esto debido a que el coordinador de la actividad se enfermó y trasladarán la actividad para el próximo año.

b. Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el Tratado de Libre Comercio.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica envió un documento con el pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Tratado del Libre Comercio con Estados Unidos. El Director del Consejo Universitario les enviará una copia de este documento a los miembros de este plenario.

c. Circular de la Vicerrectoría de Docencia, período de recepción de solicitudes para disfrutar de Licencia Sabática.

La Vicerrectoría de Docencia envió la circular VD-C-22-2003 referente al período de recepción de solicitudes para disfrutar de la Licencia Sabática.

d. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Resolución sobre “Normas y procedimientos de matrícula.”

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil informa sobre la Resolución sobre “Normas y procedimientos de matrícula”, la cual define lineamientos y acciones tendientes a fortalecer el proceso de permanencia de la población estudiantil.

e. Devolución de viáticos del profesor Francisco Rodríguez Cascante.

El profesor Francisco Rodríguez Cascante, de la Sede de Occidente, informa que por razones de salud no utilizó el aporte económico aprobado por este Consejo para asistir al Coloquio Internacional “Universos coloniales centroamericanos”, en Guatemala.

f. La Dirección del Jardín Lankester envía programa de actividades.

La Dirección del Jardín Lankester envía la programación de actividades del viernes 28 de noviembre de 2003, cuando el Consejo Universitario visite esas instalaciones. La Dirección del Consejo enviará una copia de este programa a cada miembro del plenario.

g. La Decana Facultad de Educación envía nota referente al Informe de la Contraloría General de la República sobre la competencia y el funcionamiento del Consejo Superior de Educación.

La Dra. Sandra García Pérez, Decana de la Facultad de Educación, envía una nota en la cual hace referencia al Informe de la Contraloría General de la República sobre la competencia y el funcionamiento del Consejo Superior de Educación. La Dirección del Consejo enviará una copia de este Informe, ya que hay una polémica sobre este tema.

h. Evaluación de sitios web de la Universidad de Costa Rica.

La Oficina de Divulgación e Información realizó una evaluación sobre los sitios web, entre los cuales resultó muy bien calificado el sitio web del Consejo Universitario. Considera muy importante resalta esto porque estimula a las funcionarias encargadas.

i. Informe de miembros.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN informa que le llegó la respuesta de una consulta que realizó a la Contraloría Universitaria sobre el caso de la profesora Lela Taliashvili, a quien este Consejo le había aprobado unos viáticos para hacer una pasantía como estudiante. En este caso, él se opuso y expresó sus dudas al respecto. La respuesta viene dirigida a él con copia a don Víctor Sánchez. Considera importante que los miembros de este plenario la conozcan porque en el futuro podrían tener que pronunciarse sobre situaciones similares. La Contraloría opina que este Consejo Universitario procedió incorrectamente, por lo que recomienda revocar el acuerdo. Sin embargo, la profesora había renunciado a esos viáticos y se acogió a una beca corta, exactamente en los términos que recomienda la Contraloría Universitaria. Al final de este documento, hay una propuesta la cual dice: “Asimismo, este Órgano puede valorar la necesidad de revisar los diferentes mecanismos que tiene la Institución para apoyar a los estudiantes en la ejecución de actividades académicas específicas”. Considera que este Órgano puede abocarse a esta propuesta, para que no se tenga que decir que no se puede brindar apoyo porque es estudiante; por lo tanto, debe revisar esa reglamentación para establecer los mecanismos que se deben utilizar para este tipo de apoyo. No cree que la Universidad deba negarlos, pero debe tenerlos bien reglamentados. Difícilmente, se podría dar este apoyo a través de la partida presupuestaria que administra el Consejo Universitario.

Dado esto, pregunta a don Víctor Sánchez si tiene a bien enviar copia de este documento a los miembros del Consejo Universitario, y valorar la posibilidad de darle trámite a la recomendación de la Contraloría Universitaria.

Por otra parte, informa que la Dirección del Consejo Universitario le ha solicitado una recomendación para atender la solicitud que presenta el estudiante César Alonso Cerdas Quesada, de la Facultad de Microbiología, en la cual alega que no se le han respetado algunos derechos en el trámite que presentó en esa Facultad. Aprovecha la ocasión para indicarle, tanto a la Dirección como a los demás miembros, que sigue considerando que es necesario que el Consejo Universitario se manifieste en estos casos. Hay dos casos en los cuales las facultades han tomado una disposición sin haber escuchado la posición de este Consejo. Considera que esto debilita a este Órgano Colegiado porque, de acuerdo con el criterio que emitió la Oficina Jurídica, las Asambleas están procediendo correctamente. Don Luis Baudrit expresó que el agotamiento de la vía administrativa, en materia disciplinaria ante el Consejo Universitario, era un trámite inocuo. Él cree que inocuo o no, la posición del Consejo Universitario está siendo debilitada porque las Asambleas están tomando decisiones, sin que este Órgano Colegiado se haya pronunciado.

Hace un llamado para que este plenario recapacite sobre la posición que tomó. Doña Jollyanna Malavasi, coordinadora de la Comisión de Reglamentos, ofreció tramitar esto lo más rápidamente posible, pero no hay ninguna garantía de que el asunto pueda verse rápidamente, ni siquiera se puede estimar el plazo, ya que el tema del agotamiento de la vía administrativa en la Universidad es tan complejo que puede requerir muchas consultas y mucho análisis. Cree que el Consejo está perdiendo una oportunidad para establecer una posición a tiempo antes de que estos asuntos se empiecen a ventilar

en los juzgados y se complique la situación porque el Consejo Universitario ha dejado sin atender y sin responder las solicitudes de los estudiantes. Aparentemente, por lo que se deduce de esa nota, el estudiante actúa creyendo que el Consejo debe pronunciarse, y si el tiempo pasa y él pierde sus derechos de presentar recursos en la vía judicial, por vencimiento de los plazos, podría actuar en contra del Consejo Universitario, aduciendo que al mantener esa decisión en suspenso le causaron un perjuicio.

Reitera su opinión: el Consejo debe manifestarse, debe ver esos dos dictámenes y decidir si los aprueba o los rechaza. No es una solución dejarlos en suspenso y debilitar la posición del Consejo Universitario.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere al punto que señaló don Manuel Zeledón. Le llama la atención que la Dirección haga una consulta a un miembro específicamente. Podría haberla hecho a la Comisión.

Además, no puede aceptar que no existe garantía por parte de la Comisión de Reglamentos. Esta Comisión tomó una decisión de encargar a unos levantar una lista de especialistas en ese campo para que ayudaran en este tema. Comenta que no se han cruzado de brazos y han utilizado sus propios recursos. La magistra Jollyanna Malavasi y él han realizado tres visitas a la Procuraduría General de la República y la Corte Suprema de Justicia, y conversaron con la doctora Magda Inés Rojas, con el doctor Román Solís, con el doctor Óscar González y una especialista en Derecho Público. El próximo viernes 21 de noviembre tienen una reunión con el Dr. Román Solís; ya enviaron las cartas a los especialistas, con los anexos, entre los cuales iba un "Compendio de normas universitarias" para que ellos exteriorizaran su criterio. Le consta que doña Jollyanna ha ido en busca de algunos profesores de la Facultad de Derecho para solicitarles criterio. Algunos no pueden integrar la

Comisión porque tienen una prohibición, como en el caso de los funcionarios de la Procuraduría, pero hay otros que sí han aceptado. Hay alrededor de cinco especialistas, sobre los cuales la Comisión informará más adelante. En vista del comentario de don Manuel Zeledón, él se sintió obligado a dar esta información, para que este plenario se entere de los trámites que ha realizado esa Comisión.

Este Consejo debe tener plena seguridad de que la Comisión se está movilizand o para contar con esta información lo más pronto posible.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le agradece a don Manuel Zeledón la diligencia de la consulta que realizó sobre el caso de Lela Taliashvili. Considera que deben abocarse a incorporar en la vía instituciones para atender ese tipo de casos, porque eso tiene que analizarse en el marco de la formación de recursos de la Universidad, ya que no se trata de becas para estudiantes, sino de becas para estudiantes de posgrado, docentes internos de la Universidad. Este es un caso especial y la Institución tiene que verlo en esos términos, o sea, como formación de su recurso humano.

Por otra parte, sobre de los casos de los estudiantes de Odontología y Microbiología, recuerda que en este plenario se acordó una moción para conocer esos casos, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos ofreciera una respuesta a los oficios de esas dos facultades, pero ha sido imposible la transcripción del acta con la urgencia que él desea. El acta estuvo transcrita el lunes en la tarde, pero ya se había repartido la agenda y no la repartió posteriormente, por respeto a los compañeros que tienen que tener la información con la anticipación debida. Tampoco quiso traerla al plenario como una modificación de agenda, porque es un tema bastante álgido, y quizás algunos podrían interpretar que se festina el hecho. Pero

está incluida en la agenda del próximo martes.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL se refiere a una publicación en un medio de circulación nacional, acerca de un Convenio que suscribió la Universidad de Costa Rica con la Municipalidad de Paraíso. Dado esto, quiere plantear un acercamiento con la Municipalidad de Montes de Oca. La Universidad debería reactivar la interacción con la Municipalidad, ya que la comunidad universitaria tiene muchos problemas, entre estos, la deplorable situación que se da en la "Calle de la Amargura". En este momento, hay un bar que está abarrotado de estudiantes, y así todos los días. El espectáculo es muy deprimente y está perjudicando mucho la salud de los estudiantes universitarios. Dada esa coyuntura especial, esa iniciativa que hubo de parte de la Municipalidad y la Universidad de Costa Rica, considera que deberían interesarse por restablecer la comunicación con la Municipalidad de Montes de Oca, para que se corrijan ciertas situaciones que de una u otra forma afectan a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica y a la comunidad nacional.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario atiende una solicitud de la Dirección para ampliar el tiempo de sesión.

El señor Director somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Juan Carlos Meza Solano, Luz Marina Vanegas Avilés, Magda Sandí Sandí y Rónald García Soto.

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura a las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Juan Carlos Meza Solano, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito a la

profesora Magda Sandí Sandí, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Meza Solano, Juan Carlos Escuela de Artes Musicales	Interino licenciado (1)	Nueva York, Estados Unidos	20 al 25 de junio	Asistirá a dos clases maestras de trompeta con el Dr. Mase de Julliard School of Music de Nueva York Le permitirá actualizar sus conocimientos como intérprete y docente.	\$500 Viáticos	Pasaje (sin cuantificar) Oratorio Society of New York

Vanegas Avilés, Luz Marina Escuela de Ciencias Políticas	Instructor	Madrid, España	23 de noviembre al 06 de diciembre	Ciclo de conferencias de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES) en el marco del programa de visitantes 2003 Le permitirá fortalecer su conocimiento académico en el área de pensamiento y teoría política	\$500 Viáticos	\$1.500 Pasaje (Boleto aéreo, material didáctico y 50% gastos de hospedaje) FAES \$43 Gastos de salida Aporte personal
Sandí Sandí, Magda (2) Escuela de Bibliotecología	Directora	Guadalajara México	29 de noviembre al 07 de diciembre	X Coloquio Internacional de Bibliotecarios Presentará la ponencia <i>Gestión de recursos de bibliotecas</i>	\$500 Viáticos	\$800 Pasaje Universidad de Guadalajara \$200 Complemen to de viáticos Aporte personal
García Soto, Ronald Facultad de Ciencias Económicas	Decano	Guayaquil, Ecuador	19 al 23 de noviembre	Foro Internacional sobre el tema "El ALCA y el Futuro de América Latina y el Caribe" Presentará la ponencia <i>"Oportunidades y riesgos del TLC de las Américas (ALCA) y del TLC con los EE.UU. (CAFTA): El caso de Costa Rica"</i>	\$160 (3) Complemento de viáticos	

- (1) De conformidad con el artículo 10, levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) De conformidad con el artículo 10, levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (3) Monto adicional al ratificado en la sesión 4843 del 04 de noviembre de 2003 para ser utilizado como complemento de viáticos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce una propuesta de la Dirección CU-D-03-11-583, relativa al receso de sesiones ordinarias del Consejo Universitario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ de lectura al oficio CU-D-03-11-583:

“14 de noviembre de 2003
CU-D-03-11-583

PARA: Señores
Miembros del Consejo Universitario

DE: Dr. Víctor Manuel Sánchez Corrales
Director

Asunto: Receso de Sesiones Ordinarias

ANTECEDENTES:

- 1- La Universidad de Costa Rica tiene establecido en el calendario universitario, una suspensión de actividades de fin y principio de año, para el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2003 y el 4 de enero de 2004 inclusive, según la circular No. R-6298-2003.
- 2- El Reglamento de Vacaciones de la Institución define en el artículo 5 el disfrute de vacaciones del personal académico y del personal administrativo.
- 3- En el mes de enero de cada año las actividades universitarias disminuyen considerablemente debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

- 1- En el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades del 20 de diciembre de 2003 al 4 de enero del 2004.
- 2- El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

DEL PERSONAL ACADEMICO

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los

periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa. El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones. En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

- 5- Las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario disfruten las correspondientes vacaciones.
- 5- En la sesión 4810, Artículo 7, celebrada el jueves 19 de junio de 2003, el Consejo Universitario acordó: “Mantener la programación de los recesos de las comisiones permanentes y del plenario del Consejo Universitario según la práctica administrativa que históricamente se ha utilizado”.

ACUERDA:

Establecer el receso de las sesiones ordinarias y de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, del 20 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004 inclusive.

Las comisiones permanentes reiniciarán su trabajo el lunes 2 de febrero de 2004.

El plenario sesionará a partir del martes 10 de febrero de 2004.

Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificadas por el señor Rector y por el señor Director del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del *Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agrega que se adjunta el oficio R-6298-2003, de fecha 12-11-03, suscrito por el Dr. Gabriel Macaya. En esta nota se indica el período de receso de la Universidad y el trámite de las vacaciones que se debe seguir.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que, en años anteriores, las comisiones permanentes han iniciado una semana antes de que el plenario sesione. Pregunta que si las Comisiones especiales inician al mismo tiempo que las permanentes.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde que esta propuesta es igual a la de años anteriores, solo que este año la Universidad cierra una semana más tarde, el período de receso se traslada una semana, o sea, antes el Consejo Universitario iniciaba la última semana de enero y en este año inicia la primera semana de febrero.

EL LICENCIADO MARLON MORALES aclara que generalmente las Comisiones permanentes inician su trabajo en la última semana de enero y en la primera de febrero iniciaba el plenario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ afirma que así ha sucedido en años anteriores, pero en esta ocasión se corrió el cierre porque la Universidad está saliendo el 20 de diciembre, o sea, se corrió una semana.

EL LICENCIADO MARLON MORALES agrega que esto tiene un costo, y la Administración tendrá que atender esto; los profesores interinos están nombrados hasta el 15 de diciembre, por eso, tendrán que hacer una ampliación al nombramiento.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN, igual que el año anterior, comunica al señor Director que, por la dinámica del movimiento estudiantil, él seguirá con las actividades después del cierre de la Institución e iniciará esas en los primeros días de enero próximo, ya que los estudiantes tienen varias actividades que programar (semana de bienvenida, Semana Universitaria). En estos días hay mucho trabajo que realizar y los dirigentes estudiantiles son el enlace con los Vicerrectores y otras autoridades que dan los permisos. Y también realizan giras a las sedes regionales.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le indica que, con mucho gusto, tomará la medida que corresponda para atender esa demanda.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:

1. Según el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades del 20 de diciembre de 2003 al 4 de enero del 2004.
2. El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:

**ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE
VACACIONES**

DEL PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los períodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio período y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos períodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del período de receso no cubiertos por vacaciones. En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos

períodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

- 3- Las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario disfruten las correspondientes vacaciones.
- 4- En la sesión 4810, Artículo 7, celebrada el jueves 19 de junio de 2003, el Consejo Universitario acordó: "Mantener la programación de los recesos de las comisiones permanentes y del plenario del Consejo Universitario según la práctica administrativa que históricamente se ha utilizado".

ACUERDA:

Establecer el receso de las sesiones ordinarias y de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, del 20 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004 inclusive.

Las comisiones permanentes reiniciarán su trabajo el lunes 2 de febrero de 2004.

El plenario sesionará a partir del martes 10 de febrero de 2004.

Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificadas por el señor Rector y por el señor Director del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Víctor Sánchez Corrales
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.